

EXP – UNC: 0052701/2018

VISTO:

el comprobante de gasto presentados por el Coordinador del Programa de Derechos Humanos de la Facultad, Dr. Cesar Marchesino; y

CONSIDERANDO:

que este comprobante corresponde a la compra de alimentos para el catering brindado durante la actividad “No más femicidios ni desapariciones de niñas y mujeres”;

que el gasto fue abonado por el Dr. Cesar Marchesino;

que tomó intervención el Área Económico-Financiera de esta Facultad;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

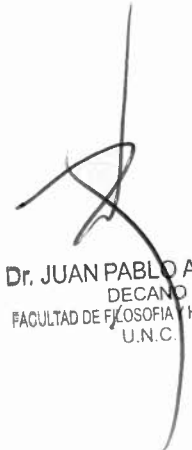
ARTICULO 1°. APROBAR el pago de la factura 0002-00013039 de Darío Moyano por la suma total de \$ 1200,00 (pesos un mil doscientos con 00/100), por la compra de alimentos para el catering brindado durante la actividad “No más femicidios ni desapariciones de niñas y mujeres”. Y REINTEGRAR dicho monto al Dr. Cesar Marchesino

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos del PROFOIN, componente C.1.3.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 09 NOV 2018
RESOLUCIÓN N° 1414
e.s.


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.